



26 de setiembre de 2017  
AL-DALE-PRO-486 -2017  
Lic. Marianela Ávalos Agüero

Página: 1

26 de setiembre de 2017  
AL-DALE-PRO-486-2017

Licenciada  
Marianela Ávalos Agüero  
Directora a.i.

Departamento de Proveeduría

**ASUNTO: Revisión ofertas Licitación Abreviada No. 2017LA-000021-01  
“Compra de equipo del Comité Institucional de Emergencias”**

Estimada señora:

En atención a su oficio AL-DPRO-OFI-1789-2017, recibido en esta Asesoría el 22 de setiembre último, le remito el resultado del análisis jurídico efectuado a las ofertas presentadas en la apertura de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000021-01 “Compra de equipo del Comité Institucional de Emergencias”.

Devuelvo, para su custodia, ofertas originales remitidas, folios 92 a 226.

**OFERTA # 1  
Equipos de Salud Ocupacional S.A.**

Cédula jurídica: 3-101-086562

Firma: Sylvia Pérez Chaves, cédula 1-798-913, apoderada generalísima de la oferente (folios 94, 97)

Vigencia de la oferta: 40 días hábiles (folio 95)

Plazo de entrega: 20 días hábiles (folio 95)

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40	¢ 20.500	¢ 820.000
5	6	6.400	38.400
10	25	3.550	88.750
TOTAL OFERTA			¢ 947.150

Plazo garantía: No especifica

Garantía de participación: #4239698 del BAC San José, por un monto de ¢48.000 (5% de ¢947.150 = ¢47.357,5), utilizable desde el 21 de setiembre al 31 de diciembre del 2017 (folio 93).

Documentación y anexos de interés: 1. Declara bajo juramento que está al día con el pago de obligaciones obrero patronales, que se encuentra al día en el pago de todo impuesto nacional, que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22, 22 bis de la LCA (folio 95). 2. Desglose estructura del precio (folio 95). 3. Ficha técnica (folios 98 a 100). 4. Documento Digital de Consulta de Morosidad No. PA2220306 conforme al cual, el día de la apertura, la oferente se encontraba al día en cuotas obrero patronales (folio 219). 5. Documento de consulta de FODESAF según el cual la oferente no reporta deudas (folio 220).

**Observaciones:**

1. El departamento técnico deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el punto 21 del cartel.
2. El oferente no especifica plazo de garantía por lo que, en aplicación de los artículos 61 y 66 del RLCA, se entiende que se acoge a las estipulaciones cartelarias.
3. La oferta no contiene manifestación expresa de que la documentación que consta en el Registro de Proveedores institucional, sobre los representantes y propiedad de las acciones de la oferente permanece invariable, aspecto subsanable que corresponde apercibir.

---

**Departamento de Asesoría Legal**

26 de setiembre de 2017  
AL-DALE-PRO-486 -2017  
Lic. Marianela Ávalos Agüero

Página: 3

**OFERTA # 2**  
**Prevención y Seguridad Industrial S.A.**

Cédula jurídica: 3-101-035798

Firma: Carlos Rivera Bonilla, cédula 1-1020-0664, apoderado generalísimo de la oferente (folio 121)

Vigencia de la oferta: 40 días hábiles (folio 105)

Plazo de entrega: 45 días hábiles (folio 120)

Precio:

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40	\$ 97	\$ 3.880
4	5	5	25
6	150	60	9.000
7	5	1.500	7.500
8	40	8	320
9	40	130	5.200
13	2	2.050	4.100
15	2	2.300	4.600
TOTAL OFERTA			\$ 34.625

---

**Departamento de Asesoría Legal**

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica  
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: [rmarin@asamblea.go.cr](mailto:rmarin@asamblea.go.cr)

26 de setiembre de 2017  
AL-DALE-PRO-486 -2017  
Lic. Marianela Ávalos Agüero

Página: 4

Plazo garantía:                   12 meses para los ítems 4,6,7,8 y 15 (folio 119)  
  24 meses para el ítem 9 (folio 120)  
  5 años para el ítem 13 (folio 120)

Garantía de participación: # 170001892-P del Banco BCT S.A., por un monto de \$1537,25 (5% de \$34.625 = \$1.731,25 x 80% = \$1.385), utilizable desde el 19 de setiembre al 21 de diciembre de 2017. Recibo del Departamento Financiero #1767 (folio 102).

Documentación y anexos de interés: 1. Declara bajo juramento que se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales y que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevén los artículos 22 y 22 bis de la LCA (folio 122). 2. Certificación de cuenta cliente (folio 124). 3. Fotocopia de certificación notarial donde se especifica capital social y representación de la oferente (folios 125 y 126). 4. Fotocopia de certificación notarial conforme a la cual el señor Carlos Rivera Bonilla es apoderado generalísimo de la oferente, limitado en razón de la materia en el tanto está facultado para representar a la compañía en toda clase de licitaciones y contrataciones directas hasta por la suma de ¢100.000.000 (folios 127 y 128). 5. Fotocopia de cédula jurídica (folio 129). 6. Fotocopia de cédula de identidad del señor Rivera Bonilla (folio 130). 7. Consulta de morosidad patronal y de Fodesaf de 20 de setiembre último (folios 131 y 132). 8. Literatura técnica (folios 133 a 146). 9. Documento Digital de Consulta de Morosidad No. PA2220275 conforme al cual, el día de la apertura, la oferente se encontraba al día en cuotas obrero patronales (folio 221). 10. Documento de consulta de FODESAF según el cual la oferente no reporta deudas (folio 222).

#### **Observaciones:**

1. El departamento técnico deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el punto 21 del cartel.
2. La garantía de participación aportada por la oferente es por un monto de \$1537,25. Sin embargo, el 5% de \$34.625 es \$1.731,25, por lo que es de aplicación el artículo 81 del RLCA que establece como aspecto subsanable el monto de la garantía de participación “siempre y cuando originalmente haya cubierto al menos un 80%”, lo cual se cumple en el tanto el 80% de la cantidad ofertada corresponde a \$1.385. Por lo anterior, procede apercibir.

---

#### **Departamento de Asesoría Legal**

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica  
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: [rmarin@asamblea.go.cr](mailto:rmarin@asamblea.go.cr)

3. No especifica plazo de garantía para el ítem 1 por lo que, en aplicación de los artículos 61 y 66 del RLCA, se entiende que se acoge a las estipulaciones cartelarias.
4. La oferta no contiene manifestación expresa de que la documentación que consta en el Registro de Proveedores institucional, sobre los representantes y propiedad de las acciones de la oferente permanece invariable, aspecto subsanable que corresponde apercibir.
5. No presenta desglose de la estructura del precio, aspecto de análisis del Departamento Financiero.

**OFERTA # 3**  
**Randall Rojas Calvo**

Cédula de identidad: 1-0703-0532

Firma del señor Rojas Calvo a folio 153

Vigencia de la oferta: 45 días hábiles (folio 153)

Plazo de entrega: 40 días hábiles (folio 153)

Precio:

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40	¢ 34.200	¢ 1.368.000
2	20	37.800	756.000
6	150	12.900	1.935.000
9	40	11.800	472.000
10	25	3.600	90.000

---

**Departamento de Asesoría Legal**

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica  
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: [rmarin@asamblea.go.cr](mailto:rmarin@asamblea.go.cr)

26 de setiembre de 2017  
AL-DALE-PRO-486 -2017  
Lic. Marianela Ávalos Agüero

Página: 6

12	15	25.200	378.000
TOTAL OFERTA			¢ 4.999.000

Plazo garantía: 1 mes para los ítems 1,2,6 y 10 (folio 153)  
24 meses para el ítem 9  
6 meses para el ítem 12

Garantía de participación: # 1766, por un monto de ¢250.000 (5% de ¢ 4.999.000 = ¢249.950 ), utilizable desde el 20 setiembre al 22 diciembre 2017 (folio 148).

Documentación y anexos: 1. Declara bajo juramento que se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales y que no está afecta por causal de prohibición según 22 y 22 bis LCA (FOLIO 154). 2. Documento Digital de Consulta de Morosidad No. PA2220331 conforme al cual, el día de la apertura, el oferente se encontraba al día en cuotas obrero patronales (folio 223). 10. Documento de consulta de FODESAF según el cual el oferente no reporta deudas (folio 224).

**Observaciones:**

1. El departamento técnico deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el punto 21 del cartel.
2. A folio 153 el señor Rojas Calvo ofrece una garantía de 1 mes para los ítems 1,2,6 y 10, contradiciendo lo solicitado en el punto 22.2 del cartel, sea, una garantía de 12 meses para esos mismos ítems. En aplicación del artículo 80 del RLCA, que establece que la garantía de los productos es un elemento esencial de la oferta, procede declarar fuera de concurso esta oferta en los ítems 1,2,6 y 10.
3. No presenta desglose de la estructura del precio, aspecto de análisis del Departamento Financiero.

---

**Departamento de Asesoría Legal**

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica  
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: [rmarin@asamblea.go.cr](mailto:rmarin@asamblea.go.cr)

26 de setiembre de 2017  
AL-DALE-PRO-486 -2017  
Lic. Marianela Ávalos Agüero

Página: 7

**OFERTA # 4**  
**Multiservicios Electromédicos S.A.**

Cédula jurídica: 3-101-007879

Firma: Karen Zúñiga Cambronero, cédula 1-1322-0737, apoderada general con límite de suma hasta por ₡50.000.000 (folios 165, 166, 208, 210)

Vigencia de la oferta: 40 días hábiles (folio 163)

Plazo de entrega: 45 días hábiles (folio 160)

Precio:

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	2	\$ 1.900	\$ 3.800

Plazo garantía: 7 años en el equipo y 4 en la batería (folio 159)

Garantía de participación: #610024646 del Banco Lafise, por un monto de \$1.900 (5% de \$3.800 = \$190), utilizable desde el 21 de setiembre al 21 de diciembre del 2017. Boleta del Departamento Financiero #1765 (folio 156).

Documentación y anexos: 1. Desglose de la estructura del precio (folio 161). 2. Declara bajo fe de juramento que no le alcanzan las prohibiciones previstas en el artículo 22 y 22 bis LCA, que se encuentran al día con el pago de impuestos nacionales (164, 206). 3. Literatura técnica (folios 169 a 171). 4. Certificado de registro de equipo y de taller de servicio (folio 172, 196). 5. Fotocopia de carta de distribución autorizada y certificados técnicos (folios 176 a 190). 5. Lista de equipos instalados (folios 192 a 194). 6. Consultas sobre morosidad y Fodesaf del 18 de setiembre último (folios 203, 204). 7. Certificación notarial donde consta que Karen Vanessa Zúñiga Cambronero es apoderada general de la sociedad con

**Departamento de Asesoría Legal**

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica  
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: [rmarin@asamblea.go.cr](mailto:rmarin@asamblea.go.cr)

límite de hasta cincuenta millones de colones (folio 208 a 210). 8. Certificación notarial donde consta fecha de constitución de la sociedad oferente, capital social, naturaleza y propiedad de las acciones (folio 211 a 213). 9. Fotocopia certificada de cédula jurídica de la oferente (folios 214, 215). 10. Fotocopia certificada de cédula de identidad de la señora Zúñiga Cambroner. 11. Documento Digital de Consulta de Morosidad No. PA2220320 conforme al cual, el día de la apertura, la oferente se encontraba al día en cuotas obrero patronales (folio 225). 12. Documento de consulta de FODESAF según el cual la oferente no reporta deudas (folio 226).

**Observación:**

1. El departamento técnico deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el punto 21 del cartel.

**NOTA GENERAL**

Con el fin de que sea valorado por el Departamento Financiero en el estudio de ofertas, citamos algunas resoluciones de la Contraloría General de la República sobre el tema de la estructura del precio. En efecto, en la Resolución R-DCA-409-2016 de 17 de mayo del 2016 y en la R.DCA-232-2016 de 14 de marzo del 2016, refiriéndose expresamente a la R-DCA-567-2008, se indicó: “(...) Como puede observarse, en el caso analizado en la citada resolución, se modificó expresamente el criterio que en el pasado se había mantenido con respecto a la posibilidad de modificar las partidas que componen la estructura del precio, a fin de determinar la ruinosidad o no de la oferta. A partir de dicha resolución, este Despacho considera que NO procede recomendar posteriormente la estructura del precio presentada por los oferentes en sus respectivas ofertas, ya que una vez declarada por parte del oferente su estructura de precios, su modificación posterior podría generar una ventaja indebida, lo cual atenta contra una serie de principios y condiciones que rigen la materia de contratación administrativa, principalmente el principio de igualdad.(...)”





26 de setiembre de 2017  
AL-DALE-PRO-486 -2017  
Lic. Marianela Ávalos Agüero

Página: 9

En resolución R-DCA-316-2015 del 24 de abril del 2015 se señala: “(...) debemos indicar que el concepto de presupuesto detallado, se regula junto al desglose de la estructura del precio en el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; pero ciertamente se trata de aspectos diferentes que se complementan entre sí. En el caso de la estructura de precio, no es otra cosa que el detalle de los principales componentes que contempla el precio atendiendo a la naturaleza del objeto contractual (obra, servicio o suministro), siendo los señalados usualmente: costos directos (p.ej mano de obra, insumos, etc.) e indirectos (p.ej gastos administrativos), la utilidad y los imprevistos, según sea el caso, todo lo cual se expresa ordinariamente en porcentajes del precio total (...) Así las cosas, en el caso que nos ocupa, se tiene que el presupuesto detallado, que fue aportado en el recurso de apelación, no podría superar o alterar la estructura del precio presentada con la oferta, siendo que en este caso dicha estructura es la que define el límite de cada rubro, de tal forma, que el presupuesto deberá coincidir sin mayores inconvenientes con los componentes definidos en la estructura de precio y los elementos que lo conforman.”

Atentamente,

**Reyna Marín Jiménez**  
**DIRECTORA**

Fae/RJMJ

C: Archivo/ Ofertas Abreviada 21 2017 Equipo Comité Institucional Emergencias  
Copiador